



Ayuntamiento de Castalla



Área: Urbanismo - Planeamiento
Ref: APP

EDICTO

De conformidad con el artículo 57.1 a) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, mediante acuerdo de Pleno de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, se ha resuelto someter a información pública la "Modificación puntual del P.G.O.U. de Castalla para cambio de uso en equipamiento dotacional. El mencionado Acuerdo dice literalmente lo siguiente:

"6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE CASTALLA PARA CAMBIO DE USO EN EQUIPAMIENTO DOTACIONAL. EXPTE. 238/2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda.

(...)

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 15 miembros presentes de los 17 que, de derecho, integran la Corporación, (5 votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -C's-, 3 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, 4 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español -PSOE-, 2 votos a favor del Grupo Municipal Compromís per Castalla -COMPROMÍS- y 1 voto a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià-Esquerra Republicana País Valencià: Acord Ciutadà -EUPV-ERPv:AC), en los siguientes términos:

"Por providencia de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 15/12/2015 se ha incoado expediente para tramitar la "Modificación puntual del P.G.O.U. de Castalla para cambio de uso en equipamiento dotacional".

La modificación puntual pretendida persigue tramitar un cambio de usos en equipamiento dotacional de la red primaria situado en la calle Jorge Juan, nº 26-28, incluido dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Castalla, de 8 de noviembre de 2002, del actual uso de Infraestructura y Servicios Urbanos (rp-ID) a Uso Asistencial (rp-TD), equivalente al uso Sanitario-asistencial (QS) según la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

La motivación para este cambio de uso es la utilización de dicho equipamiento, que anteriormente era el antiguo Matadero Municipal y actualmente está destinado como Almacén, para un uso Sanitario-asistencial. Una vez aprobado este cambio de uso, se procederá a la rehabilitación de una edificación existente en una parcela y su adecuación a los nuevos requerimientos funcionales.

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 19/05/2016 se ha dispuesto:

"PRIMERO.- Emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la modificación puntual del Plan General de Castalla que tiene por objeto el cambio de uso en equipamiento dotacional de la red primaria situado en la calle Jorge Juan nº 26-28, del actual uso de Infraestructura y Servicios Urbanos (rp-ID) a Uso Asistencial (rp-RD), equivalente al uso Sanitario-asistencial (QS), según la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación de la modificación puntual del Plan General conforme a su normativa específica.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución de informe ambiental y territorial estratégico a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, en calidad de órgano sustantivo.

CUARTO.- Publicar el presente informe en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.7 de la LOTUP."

En cumplimiento del citado Decreto se ha realizado la oportuna comunicación a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.



Asimismo, se ha publicado el informe ambiental y territorial en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 13922 de fecha 30/05/2016.

Consta informe técnico favorable a la aprobación de la modificación suscitada, emitido en fecha 30/05/2016.

En fecha 30/05/2016 se ha emitido informe jurídico en el que se recoge la normativa y procedimiento aplicables.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 21.1.c) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP), del que se desprende que la modificación puntual pretendida afecta a un elemento de la red primaria; artículo 57 de la LOTUP en el que se regula la tramitación de los planes que no estén sujetos al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica y artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) en el que se alude a la competencia del Pleno de la Corporación para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Someter a información pública durante un período mínimo de cuarenta y cinco días, en los términos legalmente establecidos, la "Modificación puntual del P.G.O.U. de Castalla para cambio de uso en equipamiento dotacional".

SEGUNDO.- Consultar durante el plazo de información pública a los organismos afectados, con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas.

TERCERO.- Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las actuaciones necesarias con el fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo."

Lo que se somete a información pública durante un período de cuarenta y cinco días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57.1 a) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, pudiendo consultar el documento en cuestión en las Dependencias Municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y en la dirección web <http://www.castalla.org/servicios/urbanismo/modificaciones-del-planeamiento-urbanistico/>.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC229EA6BE969E4CA48BD
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/06/2016
HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D24698285F91D0B68E5457CFAD1

